

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**3370** *Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la Resolución de 11 de febrero de 2019, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de diciembre de 2018.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 2018 (BOE de 1 de enero de 2019) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en el Ministerio de Justicia.

Mediante Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Subsecretaría (BOE de 18 de febrero de 2019) se resolvió la anterior convocatoria, adjudicándose el puesto n.º 54 «Abogado del Estado Jefe» en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al Abogado del Estado D. Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.

Por Sentencia N.º 1248/2023, dictada el 30 de noviembre de 2023, por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha quedado anulada parcialmente la anterior Resolución por no estar suficientemente motivada la adjudicación del referido puesto n.º 54, «Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo», ordenando retrotraer las actuaciones y dictar una nueva resolución debidamente motivada.

Por todo ello, y para dar cumplimiento al fallo de la citada Sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado (BOE del 10 de abril de 1995), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos, esta Subsecretaría ha dispuesto resolver la adjudicación del puesto n.º 54, de la referida convocatoria, sobre la base de las siguientes consideraciones:

Primero.

Los Abogados del Estado que manifestaron su interés en el puesto de trabajo «Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo», con número de orden 54 de la convocatoria, fueron los siguientes:

- D. Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.
- D. Mariano Martín Rosado.

Segundo.

Tras analizar los *curriculum vitae* de los candidatos mencionados, la Directora General de lo Consultivo de la Abogacía General del Estado ha emitido informe en el que

se constata que, «D. Oscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso, demuestra mayor experiencia en funciones y materias similares a las del puesto que opta que el otro candidato interesado en él (...) en razón de lo expuesto, se considera que el Sr. Sáenz de Santamaría es el candidato idóneo para asumir las tareas propias de la Jefatura del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al haber acreditado ya su capacidad para ello por el desempeño, en el pasado, de un puesto de similar responsabilidad en un Departamento Ministerial con dimensiones y características parecidas».

Tercero.

Por todo ello, considerados los méritos y circunstancias que concurren en el citado candidato, observado el procedimiento debido, verificado que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la citada convocatoria, que, como se desprende del informe emitido por la Unidad proponente posee la competencia requerida para el desempeño del respectivo puesto de trabajo y, de conformidad con los criterios expresados por la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección cuarta, del Tribunal Supremo:

Esta Subsecretaría adjudica el puesto n.º 54, «Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo», en la forma en que se detalla en el anexo adjunto, a:

– D. Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de febrero de 2024.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con Las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado, Consuelo Castro Rey.